Radicado: D 2021070002215

Fecha: 21/06/2021







DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.41, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, expresa: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado".

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora ROSMIRA MOSQUERA PADILLA, identificada con cargo ciudadanía 50.901.180, **PROFESIONAL** titular del UNIVERSITARIO ÁREA SALUD, Código 237, Grado 02, NUC Planta 2808, ID Planta 1153, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN CALIDAD Y REDES DE SERVICIO DE SALUD de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en la plaza de empleo GERENTE, Nivel Directivo, Código 085, Grado 03 de la E.SE. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS, entre el 21 y el 25 de junio de 2021, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, doctor JOSÉ DAVID VÉLEZ VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 70.564.892, estará en licencia no remunerada, o hasta que se reintegre al mismo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones a la doctora ROSMIRA MOSQUERA PADILLA, identificada con cédula de ciudadanía 50.901.180, titular del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA SALUD, Código 237, Grado 02, NUC Planta 2808, ID Planta 1153, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN CALIDAD Y REDES DE SERVICIO DE SALUD de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en la plaza de empleo GERENTE, Nivel Directivo, Código 085, Grado 03 de la E.SE. HOSPITAL SAN

VICENTE DE PAÚL DE CALDAS, entre el 21 y el 25 de junio de 2021, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, doctor JOSÉ DAVID VÉLEZ VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 70.564.892, estará en licencia no remunerada, o hasta que se reintegre al mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Tuni. Sum

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró:
Ferney Alberto Vergara G.
Profesional Universitario

Revisó:
José Mauricio Bedoya Betancur
Profesional Especializado

Profesional Especializado

Secretaria de Talento Humano y Desarrollo
Organizacional

Companizacional

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.